



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCION R-DNAT-2017-1496
SALTA, 18 de octubre de 2017.
EXPEDIENTE N° 10.222/2017.

VISTO:

La Res. R-DNAT-2017-1183 (fs. 31) – relacionada con la licencia por Maternidad Pre-parto y Pos-parto de la Dra. Eleonora del Milagro Harries – en el cargo regular Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - a partir del 26 de junio de 2017 y por el término de noventa (90) días; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 34, la Dra. Harries informa que debido al nacimiento prematuro de su hijo (fs. 20) solicita que el inicio de la licencia post-maternidad sea considerada a partir del 24/09/17 y hasta el 22/12/17.

Que dicha licencia se encuentra prevista en el Art. 48, inciso b. del Convenio CCT Docente.

Que aún la Comisión Paritaria Docente no se ha expedido respecto de la reglamentación sobre este aspecto y dada la necesidad de contar con el instrumento resolutivo se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva, ad referendum del Consejo Directivo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por otorgada la licencia Post-Maternidad a la Dra. **ELEONORA DEL MILAGRO HARRIES** – DNI N° 26.899.129 - en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura “Microbiología Agrícola” de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, a partir del 24 de septiembre de 2017 y por 90 días, con cargo a lo establecido por el Decreto 1246/15, Art. 48, Licencias Especiales y sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente al momento de su reglamentación.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a Dra. Harries, cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y Dirección General de Personal. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, elévese al Consejo Directivo para su convalidación.-


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales